



RESOLUCION No. 0146-AD-80

Lima, 06 de Marzo de 1980

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Alta Dirección del INRED amparar a sus trabajadores en casos excepcionales, concordante con la necesidad Institucional y las disposiciones legales vigentes;

Que, el recurrente don Fructuoso Anaya Quispe, Trabajador Obrero de la Oficina de Infra-Estructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, ha demostrado con documentos la situación especial por la que atravieza, ratificándose su situación socio-económica con el Informe de la Oficina de Personal - Area de Bienestar Social; por lo que es conveniente autorizar el destaque del referido trabajador a la Oficina Regional del Cuzco;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y, de acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DESTACAR a don Fructuoso Anaya Quispe, Trabajador Obrero de la Oficina Central de Infra-Estructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, a la Oficina Regional del Cuzco, a partir del 1° de Abril del año en curso.

Artículo 2°.- La acción de personal que se autoriza no conlleva modificación en lo referente a las remuneraciones que percibe el referido trabajador.

Regístrese y comuníquese.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED





RESOLUCION No. 0146-AD-80

Lima, 06 de Marzo de 19 80

CONSIDERANDO :

Que, las políticas de la Alta Dirección del INRED separar a sus trabajadores en casos excepcionales, concordante con la necesidad institucional y las disposiciones legales vigentes;

Que, el recurrente don Fructuoso Anaya Quispa, Trabajador Obrero de la Oficina de Infra-Estructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, ha demostrado con documentos la situación especial por la que atraviesa, ratificándose su situación socio-económica con el informe de la Oficina de Personal - Área de Bienestar Social; por lo que es conveniente autorizar el destape del referido trabajador a la Oficina Regional del Cuzco;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y, de acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y :

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DESTACAR a don Fructuoso Anaya Quispa, Trabajador Obrero de la Oficina Central de Infra-Estructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, a la Oficina Regional del Cuzco, a partir del 1° de Abril del año en curso.

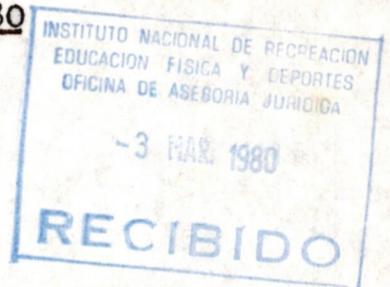
Artículo 2°.- La acción de personal que se autoriza no conlleva modificación en lo referente a las remuneraciones que perciba el referido trabajador.

Regístrese y comuníquese.

VICEMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 065 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 061-UP-80
Asunto : Proy. de Res. sobre destaque de don Fructuoso Anaya de la OCIE al INRED del Cuzco
Fecha : Lima, 28 de Febrero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación de la resolución adjunta en la cual se destaca a don Fructuoso Anaya Quispe trabajador obrero de la OCIE - Unidad de Mantenimiento, a la Oficina - Regional del Cuzco, a partir del 1.3.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555.

Atentamente,

JOSE BAUSER N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 061-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 0410
: Inf. 042-UP-80
: Inf. 056-UP-80
: Memo. 067-OCIE-80



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 061 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : TRASLADO DE TRABAJADOR - FRUCTUOSO ANAYA QUISPE
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0410
FECHA : Lima, 28 de Febrero de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre destaque de don FRUCTUOSO ANAYA QUISPE, Trabajador Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento a la Dirección Regional INRED del Cuzco, a partir del 1° de Abril de 1980.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente el destaque del citado - trabajador de acuerdo al informe emitido por el Area de Bienes - tar Social y de acuerdo a dispositivos legales vigentes.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
dqp.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 056-UP-80.

A : DIRECCION EJECUTIVA.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL.
ASUNTO : Traslado del Trabajador Fructuoso Anaya Quispe.
REF. : Memorándum N° 067-OCI-80.
FECHA : Lima, 26 de Febrero de 1980.

Por el presente, me dirijo a su digno Despacho, a fin de informar con relación a la solicitud formulada por el Trabajador indicado en el asunto de la referencia, concordante con los Informes de la Oficina Central de Infra-Estructura y Equipamiento.

- 1° La Unidad a mi cargo, cumpliendo las orientaciones emanadas por la Alta Dirección en materia de personal opina que, tratándose de la situación excepcional de gravedad que afecta personal y familiarmente al servidor recurrente, es conveniente la aceptación a la petición formulada.
- 2° Con relación a la necesidad del servicio, me permito manifestar que, con la racionalización de personal a estudiarse, deberá suplirse las funciones que viene desempeñando el Sr. Anaya Quispe, quien por espacio de 12 años está laborando en nuestra Institución.

En consecuencia, esta Unidad de Personal considera procedente la acción solicitada, desde el punto de vista legal y, en razón de que se trata de cautelar en este caso, los intereses del Trabajador y también los de nuestro Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JZB/csv,

Jef. OCA: Apudat
[Signature]

Al Sr. Jefe del INRED
para su determinación

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

26-2-80

VICEMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

321
22 FEB. 1980



MEMORANDUM N° 067-OCIE-80

A : ING. MIGUEL VELARDE S.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE LA OCIE

FECHA : FEBRERO, 20 DE 1980

ASUNTO : TRASLADO TRABAJADOR

REF. : EXP. 0410

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia; elevar a su Despacho el Informe N° 033-UM-80 del Jefe de la Unidad de Mantenimiento, el mismo que hago mio en todas sus partes.

UP: INFORMAR SOBRE FACTIBILIDAD .

Atentamente,


ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE
ALE/nb.

JEFATURA DE PERSONAL	
Pres. a
As. T. a
As. A. a
As. S. a
As. P. a
As. O. a
As. E. a
As. R. a
As. I. a
As. M. a
As. N. a
As. D. a
As. C. a
As. B. a
As. G. a
As. F. a
As. V. a
As. L. a
As. Q. a
As. X. a
As. Y. a
As. Z. a
Firma
Fecha	26-2-80



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

MAÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS

ASUNTO: Destaque Sr. Fructuoso Anaya - -
Cusco.

321
22 FEB. 1980

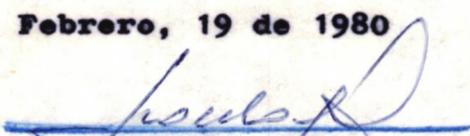
INFORME N° 033-UM-80

AL JEFE DE OCIE:

En atención al expediente N° 0410 del señor Fructuoso - Anaya quien solicita su traslado o destaque a la ciudad del Cusco, informo a Ud. lo siguiente:

1. Este despacho no objeta el traslado del Sr. Fructuoso Anaya, máxime comprendiendo su situación de carácter familiar. ✓
2. Sin embargo estimo conveniente sugerir se adopten - las medidas pertinentes a fin de reemplazar al referido trabajador en el puesto vacante que se produciría de proceder su traslado; esto es en razón de -- que la Administración del Estadio Nacional se halla con déficit de personal a la fecha. ✓

Febrero, 19 de 1980


Ingo SEBASTIAN MONTOYA M.
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

SMM/etm.
Exp. N° 0410



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

(11)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 042 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : SOLICITUD DE TRASLADO O DESTAQUE DE DON FRUCTUOSO ANAYA QUISPE.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0410

FECHA : Lima, 15 de Febrero de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, en atención al documento de la referencia sobre solicitud de destaque o traslado de don FRUCTUOSO ANAYA QUISPE, Trabajador de Servicios de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a fin de manifestarle lo siguiente :

Esta Unidad de Personal en vista del Informe Social emitido por el Area de Bienestar Social, que se adjunta, y considerando que la Institución debe actuar humanitariamente en bien de sus trabajadores; estima procedente el traslado del indicado servidor a la Dirección Regional INRED del Cuzco, con lo que estaríamos colaborando a su recuperación y pronto restablecimiento.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIEA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

5

INFORME SOCIAL

NOMBRE : FRUCTUOSO ANAYA QUISPE
EDAD : 31 años
DOMICILIO : Pueblo Joven "Mochito" Lote 18 - Manzana A -
El Agustino

Composición Familiar :

Padre : Fructuoso Anaya Quispe
Edad : 31 años - Estado Civil : soltero
Hijos : Walter Anaya 4 años
Angélica Anaya 5 meses

Nota : La madre del hijo mayor, abandonó al trabajador, por este motivo está al cuidado de la madre de Fructuoso en el - Cuzco (Oropesa).

La madre del segundo hijo también abandonó a Fructuoso, desde Noviembre del año pasado. Actualmente paga S/ 200.- diarios a una vecina para que cuide a la bebita.

Vivienda :

Fructuoso Anaya, vive en calidad de alojado en casa de su hermana, quien es casada y tiene tres hijos menores.

Estado de Salud :

El trabajador se está tratando de una enfermedad Broncopulmonar - en el Hospital Central N° 1, necesitando para su recuperación cam bio de clima, así como tranquilidad y seguridad emocional. Su hijita adolece esporádicamente del estómago y los bronquios, - dolencias propias de su edad y la falta de atención adecuada.

Situación Social :

El trabajador atraviesa una situación social difícil, después de - haber fracasado en la compatibilidad de su pareja.

Actualmente tiene a su cargo a su hijita de cinco meses de edad, - el mayor de 4 años está con la madre de Fructuoso en el Cuzco. El trabajador es huérfano de padre, quien falleció el año pasado - en el Cuzco, quedando su madre con dos hijos menores y el hijo del trabajador.

///...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

///.....

Sugerencia :

Conociendo la realidad socio laboral del trabajador, considero que una forma de ayudarlo en su problema, sería trasladándolo a la Dirección Regional del Cuzco, a fin de que viva con su madre, quien le ayudaría en el cuidado de sus hijos, además de dar apoyo a sus dos menores hermanos que se encuentran a cargo de la madre viuda.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

Inés N. Torralba C.
Asistente Social